



RESOLUCIÓN CS N° 061/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 ABR 2003

Expediente N° 2.506/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa.) solicita se haga efectivo al personal de apoyo universitario el pago de los remanentes por rebaja de contribuciones patronales, y

CONSIDERANDO:

El informe de Dirección de Registro y Control de Personal de fs. 11 de las actuaciones de referencia.

Lo solicitado por Comisión de Paritarias de la Universidad (fecha 4/4/03), para dar cumplimiento al pago referido.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 19/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 10 de abril de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la efectivización del mencionado pago, de acuerdo con el siguiente plan:

- \$ 25.000: distribuido por flujo de caja el 7 de abril de 2003
- \$ 25.126: distribución de futuras economías - Saldo marzo de 2003

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR